



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0158-2022-A/MPL

Lamas, 11 de abril del 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972 en su artículo 53° prescribe que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.

Que, los numerales 17.1. y 17.2. del Artículo 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, establecen respectivamente que, es obligación de los Gobiernos Regionales y Locales garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; y que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los Gobiernos Regionales y Locales establezcan de acuerdo a ley.

Que, la Quinta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF dispone que la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dicta las disposiciones complementarias y de precisión necesarias para la mejor aplicación de dicho Reglamento.

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se regula la programación de los presupuestos participativos basado en resultados.

Que, mediante la Ordenanza N° 006-2022-MPL, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2023, en la provincia de Lamas

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023, a las organizaciones sociales de base del distrito de Lamas, debidamente inscritos en el Padrón de Agentes Participantes; según Anexo 1

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web y Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lamas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Agentes Participantes
C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Unesimo Huanán Daza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

ANEXO 01

ITEM	NOMBRE	DNI	NOMBRE_ORGANIZACION	CARGO
1	GUERRA CACHIQUE NAZARIO	76001855	MUNICIPALIDAD DE CENTRO PONLADO WAYKO	SECRETARIO DE ALCALDIA
2	SANDOVAL ISUIZA WERLIN	00900307	AGENCIA MUNICIPAL DEL CASERIO HUAPO	AGNETE MUNICIPAL
3	TUANAMA ISUIZA VIDAL	01159338	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LAMAS	PRESIDENTE
4	MELENDEZ PESO JOSE JAIME	80264982	MUNICIPLAIDDA DEL CENTRO POBLADO PAMASHTO	ALCALDE
5	REATEGUI SANCHEZ ARTURO	00901905	AGENCIA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO CHURUYACU	AGENTE MUNICIPAL
6	PINEDO MORI ENITH	00901201	COMITE DE BARRIO MUNICHIS	PRESIDENTA
7	TELLO ZAMORA MICHAEL ANTONY	00907781	UGEL LAMAS	ESPECIALISTA EN EDUCACION
8	PEZO CHAVEZ JORGE	17972001	FRENTE DE DEFENSA LAMAS	VICE PRESIDENTE
9	BUSTAMANTE TINEO LUCIANA	45109524	RED DE SALUD	DIRECTORA
10	LOZANO CORAL JOSE ALBERTO	47438278	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS CHAPANUANQUI	PRESIDENTE
11	SALAS SALAS ENARTE	00906482	JUNTA VECINAL PAMASHTO	PRESIDENTE
12	RIOS AMASIFUEN JAMES	00949670	JUNTA VECINAL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL RIO MAYO	PRESIDENTE
13	HUAMAN DAZA JULIO OSEAS	00944812	MUNICIPLAIDAD CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL RIO MAYO	ALCALDE
14	REATEGUI ACEDO MARCO	01163207	INTITUTO VIAL PROVINCIAL	GERENTE
15	SANCHEZ ALEGRIA OBETH	43928655	HOSPITAL LAMAS	DIRECTOR
16	VALERA SANCHEZ CARLOS	00951035	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHANAO	GERENTE MUNICIPAL
17	ROJAS REATEGUI FERNANDO	00900247	AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL LAMAS	ESPECIALISTA

